

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 001 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2008

Siendo las 16:05 horas el Presidente del Concejo Municipal don José Varas Zúñiga, da por iniciada la Sesión.

Asistencia; Se encuentran presentes los Concejales Sres. Mauricio Carrasco Pardo; Carlos Castillo Contreras; Marcelo Moreno Bobadilla; Héctor Aguayo Lorca; Víctor Hugo Fernández Contreras y Juan Alarcón Roa. Actúa de Secretaria Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Directivos; **Finanzas (S)** Luis Bernal Fernando y Genoveva Marchant Rivera; **Secpla** Viviana Besnier Retamal y **Administración,** Profesional Cristian Millanao Toledo.

Tabla; 1) Determinación dieta de Concejales, año 2008 y año 2009; 2) Propuesta Modificación Presupuestaria, año 2008; 3) Contraparte municipal postulación proyectos deportivos año 2009; 4) Varios

I.- DETERMINACION DIETA CONCEJALES.

S. Municipal; Tal como lo ha señalado el Sr. Alcalde de conformidad a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, referido al derecho que tienen los Concejales de percibir una dieta mensual, es la determinación del monto anual, año 2008 de la dieta, pudiendo ser entre seis y doce unidades tributarias mensuales. Para enseguida determinar el monto anual del año 2009, del actual Concejo Municipal.

Por otra parte, para percibir la dieta completa el Concejal deberá asistir a la totalidad de las sesiones del Concejo, celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquélla según el número de inasistencias del Concejal. Se consideran tanto las Sesiones Ordinarias como las extraordinarias. Sin embargo, la inasistencia de solo una sesión podrá ser compensada por la asistencia, en el mismo mes, a dos sesiones de Comisiones.

Segundo, adoptar el número de Sesiones Ordinarias a celebrar en el mes, debiendo efectuarse a lo menos tres.

Sr. Alcalde; Esta claro, el Concejo anterior tenía el máximo de doce UTM de dieta mensual, por lo que solicito la aprobación de la propuesta en el sentido de determinar el máximo de 12 UTM la dieta mensual para el año 2008 y para el año 2009.

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad para el año 2008 una dieta mensual de doce UTM, de igual modo para el año 2009 con tres Sesiones Ordinarias en el mes.

S. Municipal; Se tiene, por tanto, que definir la fecha de la tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del mes de diciembre de 2008, pues en el día de hoy tenemos dos prefijadas, independiente de las Sesiones Extraordinarias que se pudieren convocar.

Sr. Alcalde; Tenemos el lunes 22 o lunes 29 de diciembre de 2008.

Acuerdo: El Concejo Municipal adopta por unanimidad que la próxima Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del mes de Diciembre se celebrara el próximo lunes 22.

Sr. Alcalde: Por lo que me he ido informando por la Secretaria Municipal por ley, a los antiguos Concejales les corresponde cancelar la dieta del mes de diciembre junto con una asignación por la asistencia de un 75% de las Sesiones, que se cancelara en el mes de enero del 2009, de igual modo para el actual Concejo Municipal.

S. Municipal: Señalar que el pago efectivo de la dieta mensual corresponde al día siguiente de haber finalizado el mes, según lo indica la ley, por lo tanto, el pago procede el primer día hábil del mes siguiente.

II.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA, AÑO 2008.-

Sr. Alcalde: Esta propuesta se basa al tema que para el refuerzo del verano, por la ley balneario necesitamos contratar gente para todos los puntos de servicio de trabajo, limpieza de playas, todo lo que es el tema de verano con la masificación de la comuna. En el ítem específico hay que hacer una Modificación Presupuestaria por que platas no hay en ese ítem.

Hemos estado trabajando sobre la marcha y se necesita contratar gente a contar del 15 de diciembre de 2008 al 15 de marzo 2009 por el Plan Verano. No recuerdo cuanta era la gente que se contrataba por el verano.

Sr. Moreno: El tema de las contrataciones es de exclusiva responsabilidad del Alcalde, el numero y los valores no lo vemos, solo que hay un ítem con una cantidad de platas que se pueden gastar y no más de lo que esta establecido.

Sr. Alcalde: Si, lo tengo claro, el tema que estos montos para este año, no están en el presupuesto.

Al Director de Finanzas (S), la propuesta que se va a presentar es por todo el año, y o es solo es parcial.

Da respuesta el Director de Finanzas (S), Sr. Luis Bernal Fernandois, actual Director de Obras de la Municipalidad:

Finanzas (S): Lo que vamos a informar ahora es todas las deudas.

Sr. Alcalde: Estamos en las modificaciones presupuestarias del año 2008 para el asunto de la gente del verano.

Finanzas (S): En estos momentos estamos pidiendo una Modificación Presupuestaria que en lo sustancial modifica el ítem para poder hacer inversiones en el tema de navidad, que se ha estimado que son M\$9.000, que hoy día el ítem tiene M\$4.500, por lo tanto, la propuesta es la de aumentar M\$4.500.

En conjunto con eso, vimos una serie de ajustes que se pueden presentar hoy día porque el presupuesto tiene varios ítems deficitarios que necesitan ajustarse y varios de esos ajustes vienen ahora, sin embargo, una vez, que finalice el ejercicio presupuestario en el mes de diciembre, va a ser necesario un ajuste final en función de lo que se logre pagar de la deuda que hay de aquí al 31 de diciembre, por lo tanto, necesariamente va a tener que haber una modificación presupuestaria antes de terminar el año.

Dentro de los ítems que recuerdo que necesitan que se modifiquen, esta por ejemplo, el tema del Concejo, para poder cubrir los gastos que va a generar el Concejo este año con el nuevo Concejo.

Voy a ceder la palabra a la profesional del Departamento de Finanzas, Sra. Genoveva Marchant Cisternas.

Finanzas; Primero que nada quiero hacer un alcance, en la aprobación de Modificaciones Presupuestarias anterior que se hizo, con fecha 1° de diciembre de 2008, por el anterior Concejo Municipal, hay un error en una cuenta por eso se ha incluido en la presentaciones que tiene cada uno de ustedes.

La Modificación sería una cuenta de inversión 31.002.004.005 Contraparte de Programas de Asistencia Financiera en Condominios Sociales una disminución en M\$5.000., Eso obviamente, a la vista hay un error porque quedaría el Presupuesto Municipal negativo, lo que no puede ser. Por eso, dice el Presupuesto esa cantidad, pero debe decir, en la misma cuenta M\$2.500 porque la Cuenta en estos momentos quedaría en cero, y la diferencia de los otros M\$2.500, esta en la Cuenta 26.04.999 que es aplicación de otros fondos de terceros y quedaría un saldo presupuestario de M\$400, en esa cuenta.

Sr. Alcalde; Entonces, es la primera propuesta a aprobar por el Concejo Municipal, ¿Están de acuerdo los Sres. Concejales en aprobar?

Se procede a la votación, todos votan a favor de aprobar.

Acuerdo, Se adopta por unanimidad aprobar la Modificación Presupuestaria que se indica a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION MUNICIPAL AÑO 2008

Sub. ítem	Asig.	S.asig		Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
D I C E							
31	02	004	005		5.000	2.500 -	2.500
				D E B E D E C I R			
31	02	004	005		2.500	2.500	-
26	04	999			2.500	2.900	400
TOTALES				0	10.000	7.900 -	2.100

Enseguida continúa la funcionaria Genoveva Marchan Rivera:

Finanzas; La segunda propuesta es aumento del Presupuesto en M\$172,891., en la parte de Ingresos. En la parte de gastos aumenta en la misma cantidad, además de \$128.381 que es un ajuste entre las mismas cuentas de gastos. Daría un total de la propuesta de modificación de M\$301.222, o sea, la propuesta de Modificación son M\$301.222, pero el aumento del Presupuesto es de M\$172.891.

Finanzas (S); Es decir los Ingresos Presupuestarios aumentaron en M\$172.891, llegó más plata que la prevista.

Finanzas; Pero el total, es M\$301.222 porque además hubo una modificación entre el mismo presupuesto de gastos por M\$228.331 que aparece en la segunda columna en Disminución.

Esta propuesta salio de esta forma porque obviamente salio en el día de hoy, los Concejales solamente van a ver en adelante, salvo que soliciten otra cosa, porque el Concejo solo aprueba a nivel de subtítulo e ítem, internamente el Departamento de Finanzas puede proponer modificaciones de asignaciones de cada ítem al Alcalde sin necesidad de ir al Concejo Municipal. Como en esta oportunidad con el apuro salio de esta forma por esa razón están a la vista todos los Ítems, que a lo mejor a los nuevos Concejales les produce una confusión.

Obviamente después, cuando vean el Presupuesto Municipal, no se si el Concejo Municipal desea una Sesión aparte para su explicación.

Sr. Alcalde, Tendremos que fijar una reunión extraordinaria solo para ver en forma exclusiva el Presupuesto Municipal.

Finanzas, En lo que corresponde al primer ítem de la propuesta todo obviamente son en aumento que son todas las contribuciones que van a beneficio de la Municipalidad, derechos que corresponden a Obras, a distintos Departamentos, como Aseo. Tiene un superávit en el Presupuesto y por eso se propone aumentar M\$30.869.-

Lo mismo pasa, y voy a dar los nombres; Ingresos por patentes Municipales, Transferencias de vehículos que son platas externas porque no las genera el municipio, llegan a través del Servicio de Tesorería General de la República, vía transferencias. También hay otros Ingresos que corresponden por el mismo concepto de derechos que obviamente tienen por concepto el mismo nombre del 03.001 que son de beneficio municipal, por concepto de permisos y licencias.

Tenemos Otros Ingresos, 003.002 corresponden a permisos y licencias, pero se denominan Otros Ingresos porque pueden ser sellos verdes, patentes adicionales que se solicitan y se pagan a través de la Dirección de Transito, pero no corresponden a los ítems específicos.

El 08.001 son recuperaciones al artículo 12º Ley 18.196 relativos a las licencias medicas; El 08.002 multas a beneficio municipal corresponde a todos lo que cobra el Juzgado de Policía Local, y en forma extraordinaria 13.005 nos llevo M\$15.871, que corresponden a transferencias para gastos de capital.-

Ese aumento también se transforma en aumento en la Gestión Municipal, todo va al Subtítulo 22 que corresponde a Bienes y Servicios de Consumos: Alimentación, combustible, útiles de aseo, materiales, gas, mantenimiento y reparación de edificios, vehículos, mobiliario y servicios de impresión, servicio de vigilancia, arriendo de maquinarias y equipos.

Esos Otros que aparece, es Otros arriendos que corresponden arriendos del contenedor que se utilizo como Modulo de ventas de Permisos de Circulación en la entrada de Quintero. Se rebaja también en el mismo Subtítulo 22 Servicios de Informática y gastos de representación, protocolo y ceremonial.

Un aumento en lo que corresponde a otros servicios comunitarios en M\$46.8336; desahucio e indemnizaciones.

Aumento y Disminución en trasferencias Corrientes del Subtítulo 24, están las organizaciones comunitarias, voluntariado porque este año ya no se entrega subvención a las organizaciones ni a instituciones porque solo restan dos semanas de este mes para terminar el año.

Disminución en lo que es Beca de Estudios, Programas Sociales y aumento en lo que es la Navidad Comunal.

Aumento en lo que es Tránsito al Fondo Común Municipal por el pago de Permisos de Circulación, que es de 62,05 % en el caso de Quintero, y el municipio solo le queda un 37,5 % de todo el ingreso percibido por ese concepto.

Hay una disminución al Fondo Común Municipal por pago de multas, porque no se ocupó este ítem porque estamos pagando al día, es decir, al quinto día de cada mes, no tenemos ningún atraso.

Una disminución en lo que se refiere a pago en las solicitudes que hace Carabineros y un aumento a otras transferencias.

En otros Gastos corrientes que corresponden al Subtítulo 26, una disminución al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas y de Aplicación de Fondos a Terceros.

En vehículos, resta por pagar dos cuotas por los dos buses escolares que se compraron y una cuota por la compra de un camión, el saldo se disminuye.

Un aumento en lo que es el ítem 29 que son los activos, compra de computadores y periféricos y en Operaciones en deudas flotantes que corresponden a operaciones de años anteriores, aumento y se disminuye lo que corresponde a Operaciones leasing porque en estos momentos no tenemos a ninguna.

Sr. Alcalde: Esa es la propuesta que se está presentando para asumir un poco y operar hasta fin de año.

Sr. Fernández: No es que yo entienda mucho de esto, pero en que sentido hace que se disminuya el Presupuesto Municipal en Becas de Estudio ¿ Se refiere a las Becas Municipales?.

Finanzas: Becas Municipales.

Sr. Fernández: En el estado de deuda tenemos una deuda de Becas por M\$17.000., entonces ¿como se entiende que se disminuya si no se ha pagado?

Finanzas: El Presupuesto es de M\$47.000., ya se pagó una parte de esos M\$47.000., no se ha pagado la segunda cuota porque está dividida en dos la Beca anual, pero pagando la totalidad de la Beca, la primera y la segunda cuota, nos queda un excedente, que es lo que se está rebajando.

Sr. Alcalde: Está sobrevalorado el ítem.

Sr. Aguayo: Lo que significa que la segunda cuota está presupuestada y se va a cancelar.

Finanzas: Si, está financiada.

Sr. Alcalde: Se somete a aprobación del Concejo Municipal la propuesta de Modificación expuesta.

Sr. Carrasco: Si la Modificación es para seguir operando de aquí a fin de año, estoy de acuerdo, quedando pendiente una explicación más clara para un futuro.

Sr. Alcalde; Vamos hacer una reunión extraordinaria solamente para ver el Presupuesto.

Finanzas; Es necesario porque don José Varas fue Concejal y Alcalde en su oportunidad, pero a contar del 1 de enero de 2008, todo se modifico en relación a las Cuentas y el procedimiento contable.

Sr. Carrasco; Si, porque para aprobar un presupuesto municipal se debe contar con un cabal conocimiento, pero como esta propuesta es para terminar el año, apruebo.

Sr. Moreno, Considerando lo que esta diciendo el Concejal Sr. Carrasco, tiene toda la razón, porque los presupuesto nunca se aprobaban al tiro, solamente por esta razón de urgencia se puede aprobar, porque la propuesta se debe llevar para la casa para su lectura, revisión, evaluación y en la Sesión siguiente se puede contra con un juicio para poder entregar un pronunciamiento.

Cuando se dice que no todo el mundo maneja los números ni los ítems y también uno de repente puede pedir explicaciones porque están bajando un aspecto, que uno puede considerar importante, el aumentar en uno y bajando en otro y así se evita la improvisación del tema.

Sin embargo, dado el tiempo en esta oportunidad apruebo.

Sr. Aguayo, Apruebo.

Sr. Fernández; Apruebo.

Sr. Alarcón; Apruebo.

Acuerdo; Con el compromiso de efectuar capacitación al Concejo Municipal acerca de Presupuesto Municipal, se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de Ingresos y Gastos Gestión Municipal que se indica a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - GESTION MUNICIPAL AÑO 2008

Sub. ítem	Asig.	S.asig		Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Pres Modif
22 01 001			Para Personas	33.812		3.000	
22 03 001			Para Vehículos	40.298		78.000	
22 03 003			Para Calefacción		15	15	
22 04 007			Materiales y Útiles de Aseo		3.500	11.000	
22 04 010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	7.000		2.500	
22 05 003			Gas		1.000	2.500	
22 06 001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	24.096		4.000	
22 06 002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.221		8.000	
22 06 003			Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		2.000	3.000	
22 07 002			Servicios de Impresión	1.000		1.000	
22 08 002			Servicios de Vigilancia	22.770		52.800	
22 09 005			Arriendo de Máquinas y Equipos	11.750		1.500	
22 09 999			Otros	44.226		3.900	
22 11 003			Servicios Informáticos		1.000	3.000	
22 12 003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		10.000	14.000	
22 12 999 001			Otros Servicios Comunitarios	46.836		8.000	
23 01 004			Desahucios e Indemnizaciones	494		23.400	
24 01 004			Organizaciones Comunitarias		8.000	12.000	
24 01 006			Voluntariado		10.000	10.000	
24 01 007 003			Becas de Estudio		5.000	47.000	
24 01 007 004			Programa Sociales		10.000	17.000	
24 01 007 005			Navidad Comunal	4.000		5.000	
24 03 090 001			Aporte año Vigente, Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación	16.985		71.046	
24 03 092			Al Fondo Común Municipal - Multas		1.000	1.000	
24 03 099 001			Carabineros, A Otras Entidades Públicas		8.000	10.000	
24 03 099 003			Otras, A Otras Entidades Públicas	311		2.500	
26 04 001			Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas		1.800	1.800	
26 04 999			Aplicación Otros Fondos de Terceros		400	400	
29 03			Vehículos		36.616	53.000	
29 06 001			Equipos Computacionales y Periféricos	13.124		3.500	
34 07 001			Operaciones años anteriores	19.299		30.000	
34 07 002			Operaciones Leasing		30.000	30.000	
TOTALES				301.222	128.331	513.861	6

Finanzas: Aclarar que mas adelante necesariamente se debe efectuar una última Modificación Presupuestaria porque la que se acaba de aprobar tiene por objeto efectuar ajustes presupuestarios en ítem específicos para seguir operando.

Sr. Alcalde: Ojala que antes de efectuar el cierre tengamos la Capacitación.

III.- CONTRAPARTE MUNICIPAL POSTULACION DE PROYECTOS DEPORTIVOS, AÑO 2009;

Con la venia del Concejo Municipal la Secretaria Municipal procede a la lectura del oficio que contiene la propuesta, y señala:

S. Municipal: La propuesta es que la Municipalidad de Quintero va a postular con algunos proyectos deportivos para ser desarrollados en el año 2009, con financiamiento de Chiledeportes y contraparte municipal. Los proyectos son:

1.-Proyecto Quintero se Mueve en Verano:

Monto máximo a postular	\$1.000.000.-
Fecha Postulación	11 a 17 de Diciembre del 2008
Contraparte Solicitada	\$1.000.000.-

Descripción: El proyecto consiste en realizar en las playas de quintero actividades deportivas recreativas como futbol Playa, voleibol playa, aeróbica, kayak, surf y natación dirigida a personas de cualquier grupo etáreo. La duración será de enero a febrero del 2009. El Recurso humano necesario son Preparadores Físicos, monitores certificados, Profesores de Educación Física, Tecnólogo deportivo.

2.-Proyecto Formativo Escuela Deportivas para Quintero:

Monto máximo a postular	\$6.000.000.-
Fecha Postulación	hasta el 27 de Diciembre del 2008
Aporte Solicitado	\$1.000.000.-

Descripción: El proyecto consiste en realizar de abril a noviembre del 2009 a lo menos 6 escuelas deportivas como gimnasia rítmica, gimnasia deportiva, taekwondo, patinaje, basquetbol, cheerleader. Este proyecto esta dirigido a niños de 6 a 18 años. La cantidad minima de participantes es de 20 por cada escuela. El recurso humano solicitado son profesores de educación física y/o técnico nacional.

3.-Proyecto Recreativo Quintero una Comuna Saludable:

Monto máximo postulado	\$6.000.000.-
Fecha Postulación	hasta el 27 de Diciembre del 2008
Aporte Solicitado	\$1.000.000.-

Descripción: El proyecto consiste en realizar 9 talleres de adulto mayor y 1 de discapacitados, de abril a octubre del 2009. Los lugares de realización son Juntas de vecinos y Clubes de adulto mayor (San Pedro, Victoria, Damas 2000, Unión y Amistad, Las Brisas de Loncura, J. V Ritoque, Años dorados, Damas del Mar, Agradis, etc.). El recurso humano necesario son Profesores de Educación Física y/o Tecnólogo deportivo.

IV.- VARIOS :

4.1.-Horario Sesiones Ordinarias;

Moreno; Tengo una moción que hacer con respecto al horario de las reuniones, si es posible iniciarlas mas temprano, considerando que a veces se atienden Audiencias Públicas que se extendían bastante. La propuesta es adelantar el inicio entre las 16.00 y 17,00 horas.

Sr. Castillo; Se había plateado por el trabajo que teníamos algunos y muchas veces a las 17:00 horas recién estamos saliendo de nuestros trabajos.

Sr. Alcalde; Esta claro. Para los efectos de todas las reuniones ordinarias, el empleador esta obligado a conceder las autorizaciones correspondientes para ausentarse del trabajo.

Entonces, la propuesta seria modificar el horario de inicio de las 18:00 horas a las 17:00 horas.

Se procede a la votación, cuyo resultado es unánime en modificar el inicio de las 18:00 horas a las 17:00 horas.

Acuerdo; El Concejo Municipal adopta por unanimidad modificar el inicio de las Sesiones Ordinarias programadas, esto es, a contar de las 17:00 horas.

4.2.- Calendario de Sesiones Ordinarias año 2009;

S. Municipal: En la próxima Sesión se presentara una propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias a celebrar durante el año 2009, para que el Concejo Municipal lo analice y adopte el acuerdo correspondiente.

Se cierra la sesión siendo las 16:45 horas.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE